

DECRETO N° 156

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 140 de 2019, le fue aceptada a partir del 31 de octubre del año en curso, la renuncia a la doctora YELI CATHERINE ÁVILA LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.453.659 expedida en Ibagué, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, Ex - Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.
2. Que el despacho del cual era titular el doctor CASTRO CABALLERO, se encuentra vacante desde el 16 de diciembre de 2018, con ocasión del vencimiento del periodo constitucional para el cual fue electo, de conformidad con los artículos 233 de la Constitución Política de Colombia y 15 de la Ley 270 de 1996.
3. Que siendo necesario proveer el cargo, ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala sustituirlo en las funciones administrativas del mismo.

DECRETA:

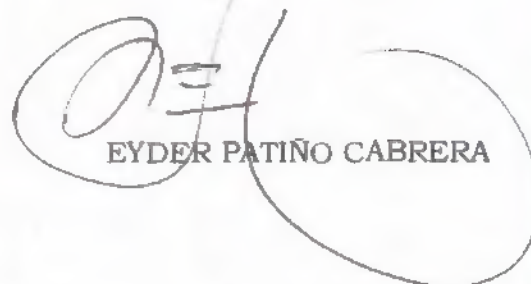
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN PABLO SARMIENTO LESMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.965.568 expedida en Arbeláez, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, Ex - Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EL PRESIDENTE,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 157

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor RICARDO ANTONIO GUERRERO ORDÓÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.854.465 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 159

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, Ex - Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.
2. Que el doctor CASTRO CABALLERO, quien era el titular de ese despacho, fungió como Magistrado hasta el 15 de diciembre de 2018, con ocasión del vencimiento del periodo constitucional para el cual fue electo, de conformidad con los artículos 233 de la Constitución Política de Colombia y 15 de la Ley 270 de 1996.
3. Que siendo necesario proveer el cargo, ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala sustituirlo en las funciones administrativas del mismo.

DECRETA:

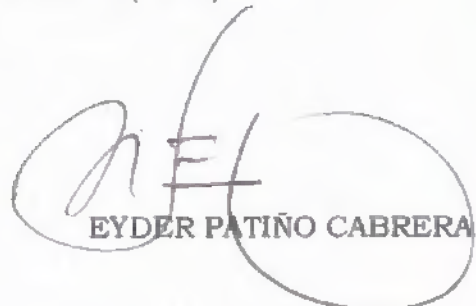
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUZ ESTHER DÍAZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.896.764 expedida en San Gil, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, Ex - Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EL PRESIDENTE,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 160

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 090 de 2019, le fue aceptada a partir del 1° de diciembre del año en curso, la renuncia a la IRIS MILDRED GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.161.812 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HÉCTOR MANUEL TOVAR BUENDÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.597.644 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Iris Mildred Gutiérrez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de diciembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 163

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 076 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora LAURA XIMENA GONZÁLEZ OLAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.754.289 expedida en Vélez, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora GONZÁLEZ OLAVE, presentó renuncia a partir del 13 de enero de 2020.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 13 de enero de 2020, la renuncia presentada por la doctora LAURA XIMENA GONZÁLEZ OLAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.754.289 expedida en Vélez, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

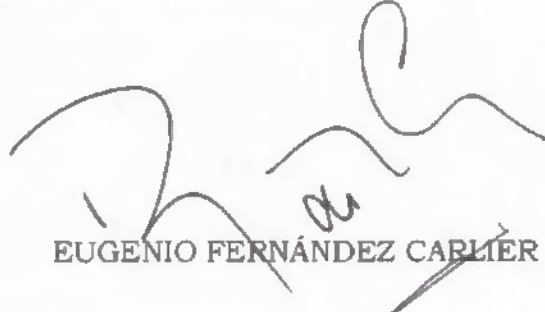
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ALBERTO PIÑEROS ARCILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.031.200 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Laura Ximena González Olave, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARRIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 165

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 164 de 2019, le fue aceptada a partir del 13 de enero de 2020, la renuncia a la doctora MARÍA CAMILA MACHADO ÁLVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.426.290 expedida en Cartagena, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora TATIANA ANDREA ROJAS PRADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.360.803 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Camila Machado Álvarez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 166

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 109 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora ISABEL ANDREA TORDECILLA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.907.656 expedida en Montería, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora TORDECILLA ROMERO, presentó renuncia a partir del 13 de enero de 2020.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 13 de enero de 2020, la renuncia presentada por la doctora ISABEL ANDREA TORDECILLA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.907.656 expedida en Montería, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor CAMILO ANDRÉS ARANGO ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.915 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Isabel Andrea Tordecilla Romero, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 138

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 136 de 2019, le fue aceptada a partir del 2 de diciembre del año en curso, la renuncia a la doctora LEILA LICETH CASTELLANOS SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.250.004 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA19-11224 de 2019 y prorrogado a través del Acuerdo No. PCSJA19-11328 del mismo año, hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

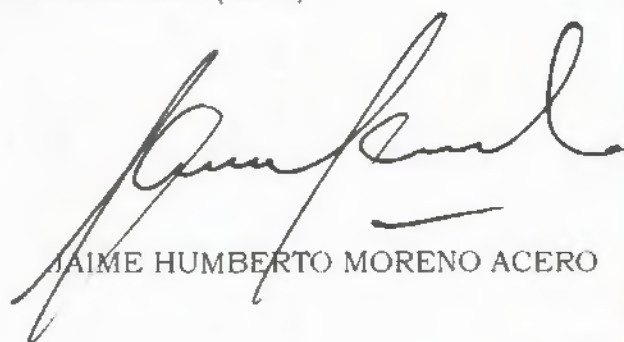
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 13 de diciembre del año en curso, a la doctora ANDREA CAROLINA DURÁN PERTUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.385.972 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Leila Liceth Castellanos Segura, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 2 de diciembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 140

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No. 052 de 2019, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS ALBERTO PIÑEROS ARCILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.031.200 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor PIÑEROS ARCILA, presentó renuncia a partir del 13 de enero del año 2020.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 13 de enero de 2020, la renuncia presentada por el doctor CARLOS ALBERTO PIÑEROS ARCILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.031.200 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

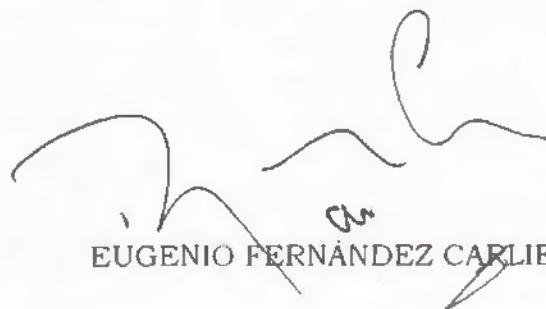
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA CAROLINA FERNÁNDEZ DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.718.703 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Alberto Piñeros Arcila, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 141

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 031 de 2018, fue designado en provisionalidad el doctor CAMILO ANDRÉS ARANGO ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.915 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor ARANGO ESPINOSA, presentó renuncia a partir del 13 de enero de 2020.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 13 de enero de 2020, la renuncia presentada por el doctor CAMILO ANDRÉS ARANGO ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.915 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA YULAI ACEROS VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.724.214 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Camilo Andrés Arango Espinosa, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 018

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 013 de 2019, fue designado en provisionalidad el doctor JORGE IVÁN MARTÍNEZ MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.729.740 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor MARTÍNEZ MARÍN, presentó renuncia a partir del 14 de diciembre de 2019.
- 3.- Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el doctor JORGE IVÁN MARTÍNEZ MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.729.740 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado, al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

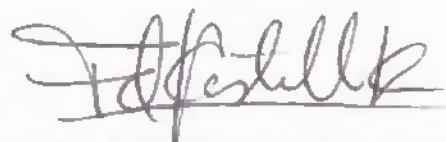
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor DANIEL FELIPE SALAS VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.649.260 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jorge Iván Martínez Marín a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 019

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 005 de 2019, fue designada en provisionalidad la señorita SILVIA LUCÍA ESPINOSA MACÍAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.787.291 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la señorita ESPINOSA MACÍAS, presentó renuncia a partir del 14 de diciembre de 2019.
- 3.- Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de diciembre de 2019, la renuncia presentada la señorita SILVIA LUCÍA ESPINOSA MACÍAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.787.291 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado, al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor DIEGO FERNANDO VALENCIA PARADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.260.701 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la señorita Silvia Lucía Espinosa Macías a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 020

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 007 de 2016, fue designada en provisionalidad la doctora LAURA YULAI ACEROS VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.724.214 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora ACEROS VARGAS, presentó renuncia a partir del 13 de enero de 2020.
- 3.- Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 13 de enero de 2020, la renuncia presentada la doctora LAURA YULAI ACEROS VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.724.214 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado, al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor SILVIO ANDRÉS CEÑA TAMARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.845.111 expedida en Montería, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la señorita Laura Yulai Aceros Vargas a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO.


JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1376 de 2019
(5 de diciembre de 2019)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**


La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **ADRIANA RAMÍREZ PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.493.125 en el cargo de Escribiente Grado 09 de la Corporación, en reemplazo de la señora Claudia Carolina Buitrago Bermúdez, a quien le fue concedida licencia de maternidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 1822 de 2017, por el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2019 y el 14 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1379 de 2019
(11 de diciembre de 2019)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

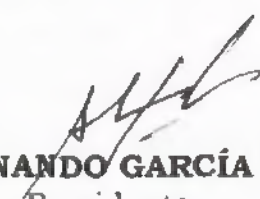
La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **VALERIA MEJÍA RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.190.062, como Oficial Mayor de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor John Alexander Ruiz Beltrán, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 13 de enero del año 2020.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1380 de 2019
(11 de diciembre de 2019)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**


La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **LORENA OSORIO POSADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.452.952, como Asistente Administrativo Grado 08 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Nubia Stella Buitrago Vargas, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 13 de enero de 2020, inclusive.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General